



DECRETO Nº **0994/26**

San Martín de los Andes, 16 ABR 2026

**VISTO:**

El Expediente digital **EX-2026-00008376- -MUNIANDES-AMES#SG**, la Ordenanza Nº 14.612/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los días 25 y 26 de abril del corriente año se llevará a cabo en el circuito local la segunda fecha del calendario anual del Campeonato Sur de la República de Motocross.

Que dicho evento deportivo convoca a pilotos y equipos de distintas localidades de la región, generando además un importante movimiento turístico y deportivo para la ciudad de San Martín de los Andes.

Que para el correcto desarrollo de la competencia resulta indispensable contar con el servicio médico de asistencia en pista, compuesto por dos ambulancias, un médico, dos enfermeros y siete rescatistas especializados.

Que el costo total del mencionado servicio asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000,00).

Que el artículo 6º de la Ordenanza Nº 14.612/2024 establece que el Fondo de Incentivo al Deporte Social deberá destinarse a: 1) Fomento y asistencia de los clubes y asociaciones deportivas; 2) Asistencia jurídico-contable para la constitución legal de organizaciones que aún no la hayan realizado; 3) Capacitación y perfeccionamiento de directivos, entrenadores y gestores deportivos; y 4) Programa de becas deportivas.

Que esta gestión considera oportuno acompañar la realización de este evento deportivo mediante un aporte económico destinado a cubrir los costos del servicio médico requerido.

Que la Asociación Civil y Deportiva Manzano Brujo, CUIT: 30-71422951-2, en su carácter de organizador del evento, será responsable del cobro y posterior rendición del fondo otorgado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** un aporte económico no reintegrable, con cargo a rendir, por la suma de pesos cuatro millones ochocientos mil (\$4.800.000,00), a favor de la Asociación Civil y Deportiva Manzano Brujo, CUIT: 30-71422951-2 destinado a cubrir el costo del servicio médico de asistencia en pista para la segunda fecha del Campeonato Sur de la República de

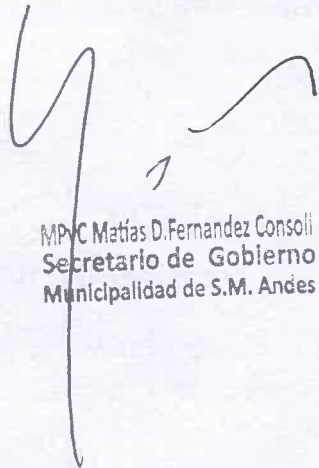


MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

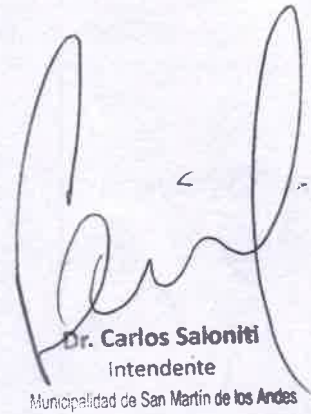
Motocross, a realizarse los días 25 y 26 de abril del corriente año en el circuito de la ciudad de San Martín de los Andes.

**ARTÍCULO 2º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MPYC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Saloniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes